

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALC N° 118 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Decreta Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don **Juan Astudillo Araya** – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 2.- El Memorándum N°13, de fecha 08 de Enero de 2019 del Director de Dimaa (S), en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

DECRETO

- 1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO**, RUT: Auxiliar, Grado 13° de la planta Auxiliares, por los viajes que se detalla en el recuadro:

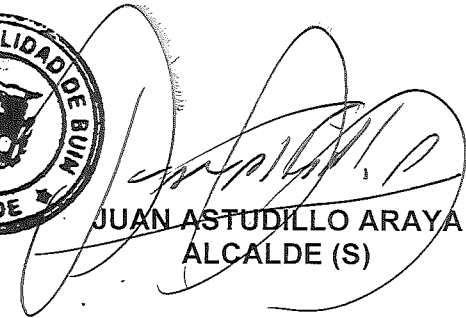
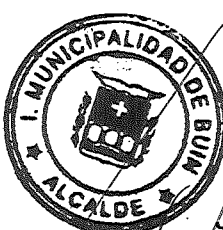
Fecha	Destino	Motivo del viaje
19/01/2019	Olmue, V Región	Traslado del Programa Vínculos Versión 11 y 12

- 2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** el viático sin pernoctar por el día que se menciona en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)